



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2017-MDS

Santa, 26 de Mayo del 2017.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**



**VISTO:** El Informe N° 055-2017-GATyEC-MDS de fecha 15-Mayo-2017 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva; el Informe N° 383-2017-GPPI-MDS del 22-May-2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 299-2017-MDS-GAJ del 23-May-2017 emitido por la Gerencia Asuntos Jurídicos y el Informe N° 144-2017-GM-MDS del 24-May-2017 emitido por la Gerencia Municipal; y

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante el Informe N° 055-2017-GATyEC-MDS de fecha 15-Mayo-2017 la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva presenta el PLAN DE TRABAJO para el cumplimiento de la **Meta 31: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, que comprende la Programación de las Tareas requeridas para el cumplimiento de dicha metas y cuyo presupuesto asciende al importe de **S/ 22,820.00 soles (Veintidós mil ochocientos veinte y 00/100 soles)**.



Que, a través del Informe N° 383-2017-GPPI-MDS del 22-May-2017 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática indica que la Municipalidad Distrital de Santa sí cuenta con disponibilidad presupuestal para aprobar y ejecutar el **Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 31: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, cuyo presupuesto asciende al importe de **S/ 22,820.00 soles (Veintidós mil ochocientos veinte y 00/100 soles)** y que será atendido mediante la cadena programática con crédito presupuestario que a continuación se detalla:

Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Actividad: 5000409 Administración de Recursos Municipales.

Fuente de financiamiento: 5 recursos Determinados.

Rubro: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.

Tipo de recurso: 13 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

5. Gasto Corriente

2.3 Bienes y servicios.....**S/ 22,820.00**

Que, mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el mismo que tiene como objetivos: **a)** mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; **b)** mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; **c)** reducir la desnutrición crónica infantil en el país; **d)** simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **e)** mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y **f)** prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, habiéndose establecido que la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio fiscal 2017 tiene que dar cumplimiento a la **Meta 31: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**.

Que, estando a lo expuesto, así como a lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a los informes favorables emitidos por las áreas administrativas competente;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO** para el Cumplimiento de la **Meta 31: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - 2017 de la Municipalidad Distrital de Santa; en consecuencia se aprueba el importe de **S/ 22,820.00 soles (Veintidós mil ochocientos veinte y 00/100 soles)**, como presupuesto que destinará la Municipalidad Distrital de Santa para atender el cumplimiento de la meta antes indicada, en atención a los fundamentos expuestos.





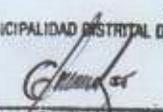
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; a la Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina de Contrataciones de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
  
Germán G. Rojas Soto  
ALCALDE

